



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

539

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán acuerda aprobar el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondientes al Ejercicio 2020, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán, en sus términos y con las instrucciones vertidas en el articulado del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán vigilar el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de cada Municipio del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2020, Lineamientos, Normas y Disposiciones emitidas por el CONAC, entre otros.

TERCERO. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán a ajustar y modificar el tipo de Auditoría programada en el Plan de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondiente al Ejercicio 2020, para efectuar las auditorías que se señalan continuación:

- I. Auditoría de obra pública al Municipio de Tarímbaro en sustitución de la auditoría programada.
- II. Adicionar auditoría de legalidad y obra pública al Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tarímbaro.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de un funcionario o representante del Congreso del Estado.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

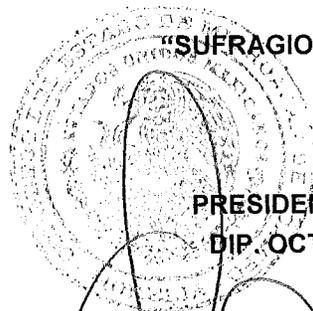
SEGUNDO. Remítase copia del presente Acuerdo a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observancia y cumplimiento, quien deberá notificarlo a los Ayuntamientos y Concejos Municipales.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 veintiocho días del mes de diciembre de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



**PRÉSIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. YARABÍ AVILA GONZÁLEZ.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA
COVARRUBIAS.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 539, mediante el cual se aprueba el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondientes al Ejercicio 2020.